



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 154, fecha: jueves, 12 de Agosto de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2021

2494

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General 2021, se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A) INGRESOS CORRENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	21.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.686,47
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	22.686,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.160,56
5	INGRESOS CORRIENTES	2.915,00
B) INGRESOS DE CAPITAL		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00
	TOTAL INGRESOS	84.248,03

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
-----------	--------------	-------



A)OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	11.100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.605,84
3	GASTOS FINANCIEROS	0
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.093,57
B)OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	47.448,62
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL GASTOS	84.248,03

ANEXO DE PERSONAL
EJERCICIO 2021
PERSONAL FUNCIONARIO

- Denominación de la plaza: Secretaría Intervención.
- Grupo A1.
- Número de puestos : 1
- Observaciones: en acumulación

Contra el referido Presupuesto podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Viana de Jadraque, a 2 de agosto de 2021. El Alcalde, Fdo.: Luis Francisco Salinas
Cuesta